



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3147 *Registro de Personal e Informática. Aumento del número de puestos en el Área de Movilidad. MF-414*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-414 que figura en el informe adjunto de creación de los puestos de trabajo siguientes:

- Aumentar en una unidad el número de puestos del puesto de trabajo F3085001 – ETOP
- Aumentar en dos unidades el número de puestos del puesto de trabajo F31250032 – Delineante

La creación de estos puestos de trabajo se hace sin dotación presupuestaria, y por tanto, su futura dotación presupuestaria supondrá, en todo caso, la correspondiente modificación de la RPT en este sentido, y la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.
3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de marzo de 2017

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 414 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AMB	ÁREA DE MOVILIDAD
ÓRGANO:	AMB001	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
UNIDAD:	AMB0011000	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/38/975246





PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31250032	DELINEANTE	2	G	17	132	C	AJP	C1	JG1	H1	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO/A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD DELINEANTE		B2	
F30850001	ETOP	2	G	22	53	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO/A) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31250032	DELINEANTE	4	G	17	132	C	AJP	C1	JG1	H1	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO/A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD DELINEANTE		B2	
F30850001	ETOP	3	G	22	53	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO/A) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO





NP	NÚMERO DE PUESTOS
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
53	11.597,49 €
132	8.341,61 €

